



Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago

Código Institucional 7055

RNC: 430054747

Resolución Núm. 12-2026 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Juan Santiago.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JUAN SANTIAGO

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del **Ayuntamiento de Juan Santiago** debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones del **Ayuntamiento de Juan Santiago**, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

CONSIDERANDO: Que el **Ayuntamiento de Juan Santiago**, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 27 de octubre del 2024.



- MM
E
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007. Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
 - Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.
 - Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
 - Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
 - Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
 - Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la secretaria de Estado de Administración Pública.
 - Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública.
 - Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
 - Resolución núm. 04-09-2021, de fecha de 09 de septiembre del año 2021, que aprobó la Estructura Organizativa del **Ayuntamiento de Juan Santiago**.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del **Ayuntamiento Juan Santiago**, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa del **Ayuntamiento Juan Santiago**, aprobada por la Resolución núm. 04-01-2021, de fecha 09 de septiembre del año 2021, de este organismo.

MM



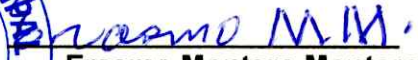
ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del **Ayuntamiento Juan Santiago**, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

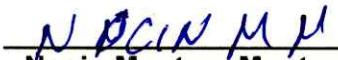
ARTÍCULO 4: Se instruye a la Sección de Recursos Humanos, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la sala de sesiones del honorable del Ayuntamiento de Juan Santiago, a los (18) días, del mes de julio del año dos mil Veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

Aprobada por:




Erasmo Montero Montero
Presidente(a) Concejo de Regidores


Nocin Montero Montero
secretario (a) del Concejo



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP):


Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública

